



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACION DEL ERVICIO DE NO CONSULTORÍA SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATHCABA)” SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB

---

**VISTO:** Las Leyes N° 93, N° 1.660, N° 4.352 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Convenio de Préstamo BIRF 8628- AR, los Decretos N° 1960/GCABA/99, N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, y N° 415/GCABA/16, las Resoluciones N° 776/MAYEPGC/14 N° 2541/MHGC/16 y N°116/SSMEP/2018, las Resoluciones Conjuntas N° 2/MDUYTGC/19 y N° 2/MJGGC/20, y el Expediente Electrónico N° EX-2021-25929573-GCABA-DGINURB, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de licitación para la Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATHCABA)” SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB , en un plazo de ejecución total de veinticuatro (24) meses;

Que la Ley N° 4.352 (Texto consolidado Ley N° 6.347) declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito a fin de financiar dichas obras, habiendo establecido que el financiamiento autorizado se registrará por la ley y jurisdicción que correspondiera de acuerdo a los usos y costumbres generalmente aceptados según el tipo de operación que se instrumente;

Que la Ciudad de Buenos Aires ha solicitado financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra, por lo cual, las licitaciones correspondientes deberán tramitarse aplicando la normas, condiciones y procedimientos licitatorios de la mencionada institución internacional de crédito;

Que por Resolución N° 2541/MHGC/16 se aprobó el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que la Ley N° 6.292 (Texto consolidado Ley N° 6.347), estableció la estructura ministerial actualmente vigente, fijando entre los objetivos del Ministerio Jefatura de Gabinete el de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y la fiscalización de obras públicas;

Que, por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente

del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose como responsabilidad primaria de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete, entre otras, la de planificar, implementar y ejecutar las obras de ingeniería hidráulica;

Que, por Resolución conjunta N° 2-MJGGC/20 se designó a esta Dirección General de Infraestructura Urbana (DGINURB) como “Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires”, facultándola a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualmente posee dos sistemas complementarios que funcionan independientemente, la (RH) Red Hidrometeorológica, a cargo de la Dirección General de Sistema Pluvial y el SIHVICILA también conocido como Sistema de Alerta de Tormentas (SAT), a cargo de la Unidad Coordinadora del Préstamo BIRF 8628 AR dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana;

Que, por Decreto N° 415/GCABA/2016 se aprobó la Licitación Pública Internacional N° 1292/14, y adjudicó a AUTOTROL SA - WDT Inc. la obra Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVICILA) para la Ciudad de Buenos Aires, como medida no estructural prevista en el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) y en el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA. Asimismo, por el Expediente EX-2014-07564061-MGEYA-DGINFU tramita la recepción definitiva del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVICILA) y la prórroga contractual a la contratista Autotrol SA hasta tanto se adjudique el Servicio de Mantenimiento correspondiente al nuevo sistema denominado SATH-CABA;

Que, por Resolución N° 776/MAYEPGC/2014 se aprobó la implementación de la Red Hidrometeorológica, contrato a cargo de la Dirección General de Sistema Pluvial y se adjudicó a la empresa BGH SA. Asimismo, por Resolución N° 116/SSMEP/2018 se contrató a la empresa citada para continuar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE DATOS DE LA RED DE HIDROMETEOROLOGIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES;

Que la Red de Hidrometeorológica constituye un Sistema Integrado de Datos a través del cual sus operadores reciben información y monitorean los valores generados desde los sistemas de detección en cada uno de los puntos de adquisición de datos instalados en el tejido de la CABA y es operado actualmente por la Dirección General de Sistema Pluvial;

Que el SIHVICILA permite disponer de información confiable y precisa necesaria para la planificación y gestión de emergencias, manejar el riesgo y su mitigación, establecer acciones preventivas de asistencia social y médica en caso de emergencias hidrometeorológicas y/o climáticas; previendo y monitoreando fenómenos hidrometeorológicos; emitir alertas a las instituciones y a la población; y gestionando emergencias y respuestas operativas ante su ocurrencia a través de 33 estaciones hidrometeorológicas y un radar meteorológico Banda S, coordinado de la Estación Central ubicada en el CUCC (Centro Único de Coordinación y Control y operado actualmente por la Unidad Coordinadora del Proyecto de Asistencia a la Gestión de Riesgo de Inundaciones para la CABA en el marco del Préstamo BIRF 8628 AR;

Que, el SATH- CABA estará compuesto por la integración del SAT (Ex SIHVICILA) y la Red Hidrometeorológica (RH);

Que ambas son una red de equipos distribuida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, capaces de recabar información meteorológica, hidrometeorológica, satelital y de radar, para utilizar en la elaboración de pronósticos meteorológicos que permiten anticipar qué sucederá en el área de interés, en lo referente a precipitaciones, inundaciones y todo tipo de fenómeno atmosférico que pueda alterar el normal desenvolvimiento de la actividad de la CABA y sus habitantes;

Que, en el entendimiento de que ambos Sistemas pueden ser integrados con el objeto de potenciar y mejorar la calidad de la información provista por estos y en virtud de las competencias que le son propias, la Unidad Coordinadora del Préstamo (UCP) BIRF 8628 AR dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana en colaboración de la Dirección General de Sistema Pluvial dependiente del Ministerio de Espacio Público, elaboraron la documentación licitatoria PLIEG-2021- 30476994-GCABA-DGINURB y y los anexos: ANEXO 1 FICHAS (IF-2021-22822979-GCABA-DGINURB), ANEXO 2 LISTA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS (IF-2021-22823107-GCABA-DGINURB), ANEXO 3 LISTADO CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS (IF-2021-22861629-GCABA-DGINURB), ANEXO 4 LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS A DEMANDA (IF-2021-22823262-GCABA-DGINURB), ANEXO 5 TIEMPO DE RESPUESTA Y NORMALIZACIÓN (IF-2021-22823459-GCABA-DGINURB), ANEXO 6 INVENTARIO (IF-2021-22823584-GCABA-DGINURB), para los servicios arriba mencionados, conforme los formularios estándar del Banco Mundial para Licitación Pública Internacional;

Que tal como se mencionó, el nuevo sistema integrado se denominará “SATH” Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica y el servicio de mantenimiento será de 24 (veinticuatro) meses. La integración de ambos sistemas será financiado por el Préstamo BIRF 8628 AR, y la operación del mismo quedará a cargo de la Dirección General de Sistema Pluvial, quien posee la competencia correspondiente;

Que, la Dirección General de Sistema Pluvial dio su conformidad sobre la documentación licitatoria por nota NO-2021-25902190-GCABA-DGSPLU;

Que, el Banco Mundial ha expedido un Mecanismo de Excepción para la presentación de Ofertas Digitales (IF- 2021-06563434-GCABA-DGINURB);

Que, con fecha 21 de julio de 2021 dicha Institución Internacional de Crédito se ha expedido otorgando la “No Objeción” al documento licitatorio (IF-2021-22886203-GCABA-DGINURB);

Que, a través de RESOL-2021-594-GCABA-MJGGC se llamó a Licitación para la “Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATHCABA)” SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, para el día 15 de noviembre de 2021 a las 12 hs.

Que asimismo, a través de dicha Resolución se ha encomendando al Director General de Infraestructura Urbana el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATHCABA), incluida la rescisión en caso de corresponder.;

Que, mediante la mencionada Resolución, se designó el Comité de Evaluación Técnico integrado por el por Ing. Eduardo Cohen (DNI N° 4.441.404), al Arq. Horacio Maximiliano Villordo (DNI N° 17.577.384), y Mariano Fernández Largo (DNI N° 30.860.892);

Que, el 15 de noviembre de 2021 se recibieron las ofertas de las empresas AUTOTROL S.A. por un monto de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 109.200.000) con más DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 0/100 (USD 984.000) y BGH TECH PARTNER SA por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 0/100 (\$ 96.161.123) con más DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 0/100 (USD 1.822.752), según acta de apertura referenciada como IF-2021-35750649-GCABA-DGINURB;

Que, el Comité de Evaluación Técnica analizó las ofertas recibidas y elaboró el informe correspondiente (IF- 2022-12691934-GCABA-DGINURB);

Que a efectos de establecer un marco de comparación, se consideró un monto total en pesos de ambas ofertas, con el siguiente resultado: BGH SA \$ 262.925.952, 75 y AUTOTROL SA \$207.324.480,00;

Que de los informes de evaluación se desprende que ambos oferentes cumplen con los requisitos administrativos solicitados en la documentación licitatoria y con los parámetros económicos financieros requeridos, siendo la oferta económicamente más conveniente para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la presentada por la empresa AUTOTROL SA;

Que, el mencionado Comité no presenta objeciones a la adjudicación de la contratista AUTOTROL SA para la contratación para el Servicio de Mantenimiento e Integración del Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica, SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB por el monto PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 109.200.000) con más DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 0/100 (USD 984.000);

Que se ha dado intervención a la Procuración General de la Ciudad, en el marco de la Ley N° 1.218 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

Que han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 6292 (Texto consolidado Ley 6347) y por el Decreto N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios, y la Resolución Nro. 2021-594-GCABA-MJGGC,

## **EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

### **DISPONE**

**Artículo 1º**- Apruébase el Informe del Comité de Evaluación Técnica (IF-2022-12691934-GCABA-DGINURB) para la contratación del Servicio de Mantenimiento e Integración del Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica “SATH” Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica, SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB.

**Artículo 2º**- Adjudicase a la contratista AUTOTROL S.A la contratación del Servicio de Mantenimiento e Integración del Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica “SATH” (Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica), SDO n.º: AR-UFOMC-241302-NC-RFB, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 109.200.000) con mas DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 0/100 (USD 984.000).

**Artículo 3º**- Las erogaciones a que dé lugar la obra “SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATHCABA)” serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, según sus montos y plazos de ejecución.

**Artículo 4º** - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a las empresas participantes. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras, y la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas para la prosecución de su

trámite y demás efectos. Comuníquese al Banco Mundial para su publicación en la página web de la Development Business de las Naciones Unidas y demás efectos. Cumplido, archívese.